414100 415600 417100 418600 420100 421600 423100 424600 426100 427600

2137600 2136100 2134600 2133100 2131600 2130100 2128600 2127100 2125600 2124100 2122600 2121100

LA LOMA
SANTA MARÍA NATIVITAS
LA NUEVA SERRATÓN Y RINCONADA TECAXIC
COLONIA SAN LORENZO CUAUHTENCO
SAN LUIS MEXTEPEC
COLONIA ZIMBRONES
COLONIA LA JOYA
EMILIANO ZAPATA
COLONIA LAS CULTURAS
OJUELOS
COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO
BARRIO DE SAN MIGUEL
BARRIO DE LA VERACRUZ
COLONIA LA DEPORTIVA
BARRIO DEL CALVARIO
BARRIO DE SANTA MARÍA
EJIDO DE SAN ANTONIO BUENAVISTA
SANTA MARÍA DEL MONTE (CENTRO)
LOMA DE SAN FRANCISCO
CERRO DEL MURCIÉLAGO
EJIDO DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
SAN ANTONIO ACAHUALCO
SAN CRISTÓBAL TECOLIT
EL TESTERAZO
COLONIA SAN MATÍAS
COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN
SAN PEDRO TEJALPA
TEJALPA
COLONIA CUAUHTÉMOC
COLONIA BENITO JUÁREZ
SAN JUAN DE LAS HUERTAS
COLONIA INDEPENDENCIA
COLONIA MORELOS
SANTA CRUZ CUAUTENCO
EL CONTADERO DE MATAMOROS
RECIBITAS
OJO DE AGUA
BUENA VISTA
APFF

TOLUCA

NO.	NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO
1	BOSQUES
2	BOSQUES DEL NEVADO
3	BOSQUES DEL NEVADO II
4	CTM SAN NICOLAS
5	IDILICA RESERVA SERRATON
6	IDILICA SERRATON
7	LA LOMA II
8	LA LOMA III
9	LOMA I (LA)
10	PORVENIR (EL)
11	PRIVADAS DE LA HACIENDA
12	SAN VALENTIN
13	COLINAS DE SAN FRANCISCO*

*Conjunto Urbano pertenciente al municipio de Almoloya de Juárez, del cual 9.44 ha se encuentran dentro del municipio de Zinacantepec.

DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO PREJUZGA LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 27) EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMÍTROFE, SOLO PODRÁ EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLITICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ZINACANTEPEC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA_____DE_____DE 2022, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CON FECHA DE_____DE_____DE 2022, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA_____DE_____DE 2022, E INSCRITO EN EL DESARROLLO URBANO CON FECHA_____DE_____DE 2022.

PRESIDENTE MUNCIPAL DE ZINACANTEPEC

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EL C._____, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE_____, ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE LIBRO_____, SECCIÓN_____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA.

NOMBRE **FECHA** **SELLO**

*SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIDADES DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU LIBRO QUINTO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LOCALIDADES
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
- ESTACIONES TREN
- LÍNEAS ELÉCTRICAS
- RUTA DEL TREN INTERURBANO
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRIMARIAS
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL
- CORRIENTES DE AGUA
- CANALES
- CUERPOS DE AGUA
- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIOS COLINDANTES
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- POLÍGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL

H100 — USO HABITACIONAL; METROS² DE TERRENO BRUTO/VIVIENDA

H100 H200 H300 H417 H667

CENTROS URBANOS Y CORREDORES URBANOS

CU250 — CENTRO URBANO; METROS² DE TERRENO BRUTO/VIVIENDA

CUA CU300 CU250 CU333

CENTRO HISTÓRICO (CHC300)

CENTRO URBANO

CORREDORES URBANOS

CRU.1

CRU.2

EQUIPAMIENTOS

E-A-R — USO EQUIPAMIENTO; TIPOLOGÍA; NIVEL DE COBERTURA: R= REGIONAL, M= MICROREGIONAL, L= LOCAL

EQUIPAMIENTO

E-A-L E-CT-R E-AS-L E-AS-R E-EC-L E-EC-R E-RD-L E-RD-R E-SA-L E-SA-R

AGROPECUARIO

AG-AP-T — USO AGROPECUARIO; AP= ALTA PRODUCTIVIDAD; MP= MEDIANA PRODUCTIVIDAD; TEMPORAL

AG-AP-T AG-MP-T

INDUSTRIA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

I-M-N (INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE)

OI (OBRA DE INFRAESTRUCTURA)

MINA

POLÍGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL

PPCE

LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL TREN INTERURBANO, SERÁ VIGENTE HASTA LA PUBLICACIÓN DEL POLIGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL.

NATURAL

ANP (ÁREA NATURAL PROTEGIDA)

APFF (ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DEL NEVADO DE TOLUCA)

N-PAR (PARQUE NATURAL)

APRN (ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES)

ZP (ZONA DE PROTECCIÓN)

CUERPOS DE AGUA Y CONJUNTOS URBANOS

CA (CUERPO DE AGUA)

CONJUNTO URBANO

ORIENTACIÓN

N

LOCALIZACIÓN

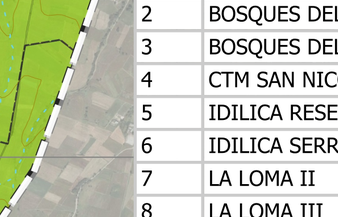

FUENTES

Límites administrativos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM 2019).
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI. CEPANAF (2019). CONANP (2016 y 2018)

FUENTES TEMÁTICAS

Elaboración propia

PARÁMETROS GEOGRÁFICOS

Proyección: Universal Transversal de Mercator
Zona 14
Falso este: 500000.0
Falso norte: 0.0
Meridiano central: -99.0
Factor de escala: 0.9996
Latitud de origen: 0.0
Datum: WGS 1984

ESCALA

ESCALA. 1:25,000

0 1 2 km

NOMBRE DEL PLANO

USOS DE SUELO

CLAVE DEL PLANO

E-02_BIS_A

FECHA

OCTUBRE 2022

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024

ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.